ACTA NO. 035 DE MARZO 20 DE 2026,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PGIRS

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDIN S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, Acuerdo No. 001 de diciembre 06 de 2022 del Manual de Contratación de la Empresa y;

CONSIDERANDO QUE:

Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PGIRS

Las Empresas Públicas de Jardin en cumplimiento de sus funciones como empresa de servicios públicos, debe garantizar la adecuada recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de sus actividades.

La entidad no cuenta con personal, herramientas y sitios debidamente autorizados para realizar la recolección y disposición final de los residuos clasificados como peligrosos por las normas ambientales. Frecuentemente, en las actividades de recolección de residuos se han encontrado elementos peligrosos que deben tener un manejo especializado.

Actualmente, se encuentra una acumulación considerable de material de este tipo lo que puede generar ciertos riesgos contaminantes del medio ambiente y de la salud. Por lo tanto, la empresa requiere de la recolección idónea y oportuna de este material en el municipio de Jardín.

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P., es una es una *entidad de carácter mixta*, regida por normas de derecho privado, dotada de patrimonio propio, autonomía administrativa, jurídica, técnica y financiera, la cual fue creada mediante Escritura Pública N° 305 del 08 de septiembre de 2005, modificada mediante Escritura Pública N° 007 del 07 de enero de 2012, ambas de la Notaría única de Jardín, y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)",*y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

El tipo de contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios Profesionales y la modalidad de contratación directa a través de solicitud única de oferta con suscripción de contrato de conformidad

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P

con lo establecido, y acuerdo No. 01 de 2022, manual de contratación de la EPJ S.A. E.S.P. toda vez que implica la celebración de un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la empresa, por lo que podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Que el día 20 de marzo de 2026 se recibió en la empresa, una propuesta la cual corresponde con lo requerido por la empresa en los estudios previos, razón por la cual se adjudica ya que cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación.

PROPONENTE 1	COAMBIENTAL EXPRESS S.A.S
NIT O C.C.	NIT. 901646424-0
VALOR DE LA PROPUESTA	DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)
OBSERVACIONES	El valor de la propuesta incluye IVA y deducciones

REQUISITOS.

REQUSITOS CONTRATISTA		
Documentos de legalidad	**SI**	**NO**
Propuesta económica	**X**	
Fotocopia cedula de ciudadanía	**X**	
Fotocopia del RUT	**X**	
Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios actualizados.	**X**	
Certificado de Medidas Correctivas	**X**	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	**X**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	**X**	
Formato único de hoja de vida de la función pública.	**X**	
Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales.	**X**	
Certificado de cuenta bancaria	**X**	

La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la empresa en los estudios previos, razón por la cual se recomienda adjudicar a este, dado que cumple con los requisitos habilitantes exigidos en esta la invitación.

En consideración el comité evaluador recomienda celebrar la Contrato de Prestación de Servicios, del con Objeto definido en el literal a) de esta evaluación.

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quien en ella intervinieron.
A los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

YUDIS CAMILA RODRÍGUEZ ROBLES
Secretaria

YULY MARCELA JARAMILLO ARANGO
Tesorera

DECIDE

PRIMERO. Contrátese mediante PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PGIRS a la empresa **COAMBIENTAL EXPRESS S.A.S.** con NIT. 901646424-0 representada legalmente por **OMAIRA DE LAS MERCEDES REYES RENDON** identificada con **C.C 21.590.833**

SEGUNDO. Comuníquese personalmente a la empresa **COAMBIENTAL EXPRESS S.A.S.** con NIT. 901646424-0 representada legalmente por **OMAIRA DE LAS MERCEDES REYES RENDON** identificada con **C.C 21.590.833,** el presente acto de justificación de contrato; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto en la Empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A "E.S.P"